

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 119-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 08 de setiembre de 2025

#### **VISTOS:**

El Informe N° 010-2025-EMAPAVIGS SA-INTEGRIDAD, de fecha 29 de mayo de 2025; Informe N° 011-2025-EMAPAVIGS SA-INTEGRIDAD, de fecha 17 de junio de 2025; Informe N° 166-2025-EPS EMAPAVIGS S.A.-GG/GAJ, de fecha 17 de junio de 2025; Informe N° 056-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 21 de julio de 2025, Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025, de fecha 24 de julio de 2025; Memorando N° 109-2025-EMAPAVIGS S.A.-GG, de fecha 4 de setiembre de 2025, sobre la aprobación de la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A."; y,



## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-

PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno. La Política establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;



Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamientos Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio", se establece que uno de los requisitos de dicha estrategia es el Requisito 3: Políticas de Integridad y Ética, para lo cual la Gerencia General debe institucionalizar herramientas que sean sostenibles y que comprenda la generación de una cultura de integridad pública en los funcionarios y trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A. Estas

Que, a través de la "Estrategia

políticas deben ser visibilizadas en los documentos de gestión interna; así como las infracciones cometidas al Código de Buen Gobierno Corporativo, en lo que corresponda;

Que, mediante Informe N° 010-2025-EMAPAVIGS SA-INTEGRIDAD, la Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPAVIGS S.A., designada por Resolución de Gerencia General N° 97-2024-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., el 18 de setiembre del 2024, remite en cumplimiento al Requisito 3 de la "Estrategia para el Fortalecimiento en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción







## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 119-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio" y a su "Cronograma de Asistencias Técnicas", entre otras, la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A.", para su aprobación vía acto resolutivo; asimismo, mediante Informe N° 011-2025-EMAPAVIGS SA-INTEGRIDAD, de fecha 17 de junio de 2025, refiere que dicha Política corresponde a los mecanismos a utilizar para transparentar la contratación de los trabajadores y de proveedores; siendo una política fundamental para un filtro previo a los concursos públicos, adjudicaciones, contrataciones, entre otros;



Que, mediante Informe N° 166-2025-EPS EMAPAVIGS S.A.-GG/GAJ, de fecha 17 de junio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda entre otros puntos, que se apruebe la política antes citada, ya que las políticas de integridad son conducentes a prohibir la corrupción y fortalecer la cultura de integridad pública dentro de la EPS EMAPAVIGS S.A.; el mismo que ha sido elevado con Informe N° 056-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 21 de julio de 2025 al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., entre otros, para su aprobación;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025 Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., llevada a cabo el día 24 de julio de 2025; luego de previa evaluación y deliberación, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., acuerda por unanimidad aprobar la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A."; y, dispone que la Gerencia General emita el acto resolutivo que formalice dicha aprobación;

Que, mediante Memorando N° 109-2025-EMAPAVIGS S.A.-GG, de fecha 4 de setiembre de 2025, el Gerente General, dispone que se formalice mediante acto resolutivo la aprobación de la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A.";



Que, resulta necesario formalizar vía acto resolutivo el Acuerdo N° 5 contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025 Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 24 de julio de 2025, que aprueba por unanimidad la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A.";

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPAVIGS S.A.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la

aprobación de la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A."; la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO

toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente resolución.



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 119-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la

Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPAVIGS S.A. difundir y hacer cumplir la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A."; debiendo además, cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamientos Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio, respecto al requisito 3.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a los Gerentes y Ejecutivos de la EPS EMAPAVIGS S.A. cumplir y hacer cumplir la "Política de Regalos, Cortesías, Atenciones y Similares en la EPS EMAPAVIGS S.A.".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. <a href="https://www.emapavigssa.com.pe">www.emapavigssa.com.pe</a>.

**ARTICULO SÉTIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las Gerencias de Línea, de Apoyo, de Asesoramiento, Responsable de Integridad y demás instancias competentes involucradas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE









## POLÍTICA DE REGALOS, CORTESÍAS, ATENCIONES Y SIMILARES EN LA EPS EMAPAVIGS S.A.

La EPS EMAPAVIGS S.A. tiene como misión contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Nasca, brindando servicios de saneamiento eficientes y de calidad que contribuyan a preservar el medio ambiente, obteniendo niveles de rentabilidad que permitan tanto su desarrollo empresarial como el de su personal, asumiendo el fortalecimiento de una cultura de integridad y de ética pública en los trabajadores y adoptando un compromiso por el mejoramiento continuo y el estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para los directores, gerentes, jefes y todos los/las trabajadores/as de la EPS EMAPAVIGS S.A., cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

En este sentido, la EPS EMAPAVIGS S.A. declara como prioridad prohibir la recepción de regalos, cortesías, atenciones y similares que se pretenda ofrecer a los funcionarios y trabajadores, buscando comprometer el correcto desempeño de sus roles, funciones o actividades. Para lograrlo, nos obligamos a:

- Rechazar todo tipo de regalo que le ofrezca un tercero, proveedor, usuario y otros, en el ejercicio de sus funciones.
- Dejar expresa constancia del rechazo de regalos al jefe inmediato, y éste a su vez reportar periódicamente información consolidada al responsable en materia de integridad.
- Aplicar las sanciones que correspondan a los trabajadores que hayan incurrido en la aceptación de regalos, cortesías, atenciones y otros, incumpliendo las disposiciones establecidas.
- Comunicar la presente política a las partes interesadas internas y externas de la EPS EMAPAVIGS S.A.

## **EXCEPCIONES**

Las obligaciones establecidas en la presente política no resultan aplicables a los conceptos listados como excepciones, siempre que no se genere o pueda generar algún beneficio o ventaja indebida para los trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A.

- Manifestaciones de condolencias (coronas, arreglos florales u otro similar).
- Manifestaciones de felicitaciones dirigidas a la institución con motivo de aniversario o logro institucional, tales como arreglo floral, placa conmemorativa, tarjeta de felicitación o similares.
- Material publicitario o merchandising con motivo de la participación de un evento académico autorizado por la institución.
- Objetos promocionales o en calidad de muestra, que cuentan con un logo o marca, siempre que estas no pertenezcan a una Organización Política, como, por ejemplo: lapiceros, resaltadores, tazas, porta lapiceros, mousepad, posavasos, pop socket, llaveros de recuerdos, tipo linterna, USB o similares, agenda, carpetas, maletines, libros, cuadernos, bolsas ecológicas, tomatodo.



RUC 20163549027



secretaría.general@emapavigssa.com



www.emapavigssa.com



- Libros, revistas, manuales, material audiovisual o educativo, ya sea en formato físico
  o digital, que tengan como finalidad fortalecer el conocimiento de los servicios o
  productos de las instituciones con las que interactúa la EPS EMAPAVIGS S.A.
- Los reconocimientos entregados a los trabajadores o funcionarios por pobladores, organismos o entidades nacionales o internacionales sin fines de lucro, entre otros, como consecuencia de su participación en conferencias, seminarios, ceremonias o actos oficiales autorizados por la institución.
- Atenciones que estén incluidas (como agenda o programa) en el desarrollo de cursos, seminarios, congresos, foros o reuniones de trabajo, tales como: desayuno, break, almuerzos o similares.
- La aceptación de viajes y estadías pagadas por terceros nacionales o internacionales para la participación en conferencias, capacitaciones o actividades académicas que surjan en el marco de la regulación de la cooperación interinstitucional o internacional aplicable (no deberá ser incompatible con las funciones del cargo o encontrarse prohibida por normas especiales).
- Regalos o atenciones como arreglos florales, dulces, peluches o tarjetas de felicitación, otorgados a trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A. por compañeros de trabajo, amigos o familiares con motivo de onomásticos y días festivos.
- Los obsequios y/o descuentos de empresas de las cuales el/la trabajador(a) es cliente y pertenezcan al ámbito personal del mismo, tales como instituciones financieras, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) o empresas de servicios públicos, entre otros.
- Los entregados por la EPS EMAPAVIGS S.A. al trabajador(a) en el marco de reuniones de confraternidad, aniversarios, capacitaciones, conferencias, días festivos autorizados (día del trabajador, día del servidor público, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, fiestas navideñas, fiestas patrias y otros).

# OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE REGALOS, CORTESÍAS, ATENCIONES Y SIMILARES EN LA EPS EMAPAVIGS S.A.

La EPS EMAPAVIGS S.A. ha determinado los siguientes objetivos alineados a la Política de regalos, cortesía, atenciones y otros:

- Fortalecer la cultura de integridad y el respeto a los valores institucionales de la EPS EMAPAVIGS S.A.
- Evitar la ocurrencia de conflictos de intereses y evidenciar un alto nivel de conducta ética de los funcionarios y trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A.
- Mejorar la imagen reputacional de la EPS EMAPAVIGS S.A. y garantizar la transparencia e imparcialidad en la atención de los requerimientos de las partes interesadas internas y/o externas.













